

RESOLUCIÓN REC N° 045/2024

QUE DEROGA LA RESOLUCIÓN REC N° 004/2023, DE FECHA 31 DE ENERO DE ENERO DE 2023, Y APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LA NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD AMERICANA.

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

VISTO: La propuesta presentada por el Dr. Herib Caballero Campos, Director del Centro de Investigación, en el que solicita la actualización de la Resolución REC N° 004/2023 *“QUE DEROGA LA RESOLUCIÓN REC N° 379/2021 Y APRUEBA LA NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD AMERICANA”*, y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Herib Caballero Campos, Director del Centro de Investigación de la Universidad Americana, eleva para análisis los ajustes realizados a la Normativa vigente para el otorgamiento de Incentivos a la Producción Científica de esta Casa de Altos Estudios.

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 76, **De las Obligaciones del Estado**, establece que *“El estado fomentará la investigación científica y tecnológica”*, y en su artículo 79, **De las Universidades e Institutos Superiores**, textualmente expresa que la *“finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria”*.

Que, la Ley N° 4995/2013 **“De Educación Superior”**, en su artículo 24, inc. a) *manda que las universidades estimulen el espíritu creativo y crítico de los profesores mediante la investigación científica y tecnológica y el cultivo de las artes y las letras*, y en el inc. e) *formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados*.

Que, en ese sentido, resulta menester actualizar *la normativa para el Otorgamiento de Incentivos a la Producción Científica en la Universidad Americana*, aprobado por Resolución REC N° 004/2023, de fecha 31 de enero de 2023; con el objeto de fortalecer y expandir a la comunidad científica del país, mediante la categorización, evaluación de la producción científica y el otorgamiento de incentivos económicos cuyos indicadores se toman como referencia en la presente resolución.

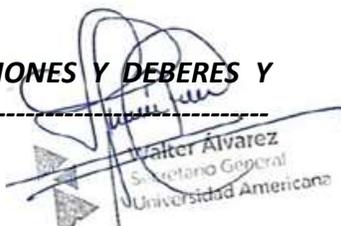
Que, la normativa para el otorgamiento de incentivo a la producción científica de la Universidad Americana promoverá la consolidación de la cultura investigativa de alumnos, egresados y docentes, facilitando las condiciones para la realización de actividades y servirá de base para la inserción y/o fortalecimiento de la comunidad académica.

Que, dictar las resoluciones y disposiciones necesarias para el ordenamiento de las Direcciones y Facultades, conforme a las indicaciones del Consejo Superior, es atribución del Rector, conforme al Artículo 16°, inciso m) del Estatuto de la Universidad Americana.

Que, de igual manera, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno académico de la Universidad con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, es atribución del Rector, conforme al Artículo 16°, inciso e) del Estatuto de la Universidad Americana.

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES Y CONFORME A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES:



Walter Alvarez
Secretario General
Universidad Americana

RESUELVE:

Artículo 1°: **DEROGAR**, la Resolución REC N° 004/2023 “*QUE DEROGA LA RESOLUCIÓN REC N° 379/2021 Y APRUEBA LA NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD AMERICANA*”.-----

Artículo 2°: **ACTUALIZAR**, la *Normativa para el Otorgamiento de Incentivos a la Producción Científica de la Universidad Americana*, aprobada por Resolución REC N° 004/2023, presentada por la Dirección del Centro de Investigación de la Universidad Americana, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y al anexo que forma parte íntegra de este acto administrativo. -----

Artículo 3° **DISPONER**, que la presente Resolución entra a regir a partir del 2 de enero del año 2025.-----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Walter Iván Álvarez González
Secretario General

Prof. Dr. Sergio Duarte Masi
Rector

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 045/2024

NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICAS EN LA UNIVERSIDAD AMERICANA

PUBLICACIONES EN REVISTAS

Todos los investigadores, docentes y estudiantes de la Universidad Americana (UA) que publiquen un artículo en una revista indexada rankeada en SCOPUS, JCR (Journal Citation Reports de Thompson Reuters), SJR (Scimago Journal Ranking) SpringerLink, Web of Science, IEEE, SCIELO, LATINDEX 2.0 y otras indexadoras que luego de una evaluación cumplan con las condiciones detalladas en esta normativa podrán recibir el incentivo por cada publicación.

El artículo deberá ser resultado de una investigación y no podrán ser postulados otros tipos de artículos como por ejemplo: notas, editoriales, ensayos, revisiones etc.

El monto del incentivo depende del factor de impacto que tenga la revista. Las ponderaciones son resueltas por el Centro de Investigación de la UA.

Los incentivos se pagan de acuerdo con el siguiente cuadro:

<i>Tipo de Publicación</i>	<i>Rol en la investigación</i>	<i>Monto</i>	<i>Indexadora</i>
Revistas Q1	Primer Autor	22.200.000 Gs.	Scopus, JCR
Revistas Q2	Primer Autor	14.800.000 Gs.	Scopus, JCR
Revistas Q3	Primer Autor	7.400.000 Gs.	Scopus, JCR
Revistas Q4	Primer Autor	3.700.000 Gs.	Scopus, JCR
Revistas Indexadas y Arbitradas	Primer Autor	1.850.000 Gs.	Scielo, Latindex 2.0 y otros

Los incentivos por trabajos en coautoría se dividirán entre la cantidad de coautores afiliados a la UA.

- Si son dos autores con filiación UA, el primer autor recibirá el 60% y el segundo el 40% del monto total.
- Si existen tres autores o más se dividirá en 60% el primer autor y el 40% en partes iguales los demás autores.

Los requisitos para que un investigador, docente o alumno reciba el incentivo por artículo publicado son los siguientes:

- Ser investigador, docente o estudiante activo y dependencia demostrada en la UA.
- El artículo debe ser publicado con filiación Universidad Americana, como primera adscripción.
- Artículo publicado como primer autor(a) con filiación Universidad Americana en un grupo de investigación interdisciplinario.
- El tema del artículo se encuentre en una de las líneas de investigación declaradas de la Universidad Americana.
- Los artículos que sean el resultado de proyectos de investigación gestionados por la Universidad Americana ya sean con fondos institucionales o concursables no podrán ser postulados a estos incentivos. En el caso que el autor solicite el abono de la tasa de publicación, ese artículo no podrá ser postulado a los incentivos.
- Los investigadores de la Universidad Americana podrán postular los artículos que no formen parte de sus obligaciones contractuales.
- Solo se podrá conceder el incentivo de (1) un solo artículo científico por tipo de publicación en cada semestre.



Walter Alvarez
Secretario General
Universidad Americana

Los incentivos establecidos para cualquiera de los beneficios son personales e intransferibles y los mismos están sujetos a disponibilidad presupuestaria en cada año.

CONGRESOS Y EVENTOS ACADÉMICOS

Los docentes-investigadores, docentes y estudiantes de la Universidad Americana que realicen viajes para participar en congresos y eventos académicos en el país o en el exterior podrán solicitar el pago de los viáticos y/o de la ayuda económica (en caso de pasajes nacionales) a la Dirección del Centro de Investigación.

Se privilegiará la participación en eventos científicos en cualquier modalidad que sean organizados por instituciones reconocidas en el campo del conocimiento del investigador, en los que se cuente con la aceptación de ponencias u otras presentaciones académicas (comunicaciones, conferencias, etc.), autorizándose el pago solamente a uno de los autores de cada trabajo.

Los trabajos presentados en Congreso que reciban apoyo económico de la Universidad Americana no podrán en ningún caso ser postulados posteriormente para recibir el incentivo por publicación. Las gestiones deberán iniciarse indefectiblemente con una antelación de 60 días hábiles del viaje/realización del congreso para los eventos académicos internacionales y 30 días hábiles para los eventos académicos nacionales.

Cualquier de estos pedidos deberá formalizarse Anexando los siguientes documentos:

- Datos del evento y del trabajo presentado
- Línea de Investigación reconocida por la Universidad Americana
- Datos de los autores del trabajo y su filiación institucional
- Resumen del trabajo
- Comprobante de aceptación del trabajo
- Copia del Pasaporte o documento identificadorio
- Autorización del Decanato y/o Dirección de la Escuela de Postgrado.
- En el caso de apoyos para viajes internacionales, presentación de un estimado del presupuesto requerido.
- Realizar la rendición de gastos en un plazo no mayor a 8 días del retorno y registrar en la Dirección de investigación el trabajo publicado en el acta del congreso.

El apoyo se realizará teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

Evento	Condición	Documentos	Financiamiento ¹
Congresos internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales (presencial)	Ponente (presentación de ponencia primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso, Pasaporte vigente o documentación requerida para el viaje	Pasaje y viático
Congresos internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales (virtual)	Ponente (presentación de ponencia primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso.	Inscripción al evento
Simposios o Seminarios Internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales (Presenciales)	Ponente (presentación de ponencia primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso, Pasaporte vigente o documentación requerida para el viaje	Pasaje y viático
Simposios o Seminarios Internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales (virtuales)	Ponente (presentación de ponencia primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso.	Inscripción al evento
Otro tipo de eventos académicos	Ponente (presentación de ponencia primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso, Pasaporte vigente o documentación requerida para el viaje	Inscripción al evento O Pasaje y viático.

¹ El monto de cada ayuda estará condicionado por el tipo e importancia del evento y del país donde se realizará.

La financiación de las actividades está sujeta a disponibilidad presupuestaria.

Disposiciones generales

- a) Para evaluar los pedidos de incentivos se reunirá un Comité de Evaluación, que será integrado por un mínimo de 3 profesionales designados por la Dirección del Centro de Investigación.
- b) Las solicitudes de incentivos por publicaciones científicas se recibirán en el primer semestre entre el 15 de abril y el 15 de junio de cada año. El pago se realizará durante el mes de julio de cada año.
- c) Los pedidos de incentivos por publicaciones científicas se recibirán en el segundo semestre entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de cada año. El pago se realizará durante el mes de diciembre de cada año.
- d) Las resoluciones se resolverán por el Comité de Evaluación del Centro de Investigación en un plazo no mayor a 15 días corridos.
- e) Las solicitudes de apoyo para asistir a eventos académicos serán resueltas por el Comité de Evaluación del Centro de Investigación en un plazo no mayor a 8 días corridos desde la recepción de la solicitud.
- f) Los formularios estarán disponibles en formato online desde enero de 2025.



Walter Álvarez
Secretario General
Universidad Americana

SEDES



Universidad Americana
Centro de Investigación
Formulario para solicitar
Incentivo a las Publicaciones Científicas

Asunción, de de 202 .

Señores
Centro de Investigación
Presente

Tengo a bien solicitar el incentivo correspondiente a la publicación de una investigación científica de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa de Incentivo a las Publicaciones de la Universidad Americana.

Categoría

Investigador [] Docente [] Estudiante []

Unidad Académica

FACEA [] FDCP y S [] FACYT [] EPG [] CI []

Título de la Publicación:

Two horizontal lines for entering the title of the publication.

Categoría de la Revista

Q1 [] Q2 [] Q3 [] Q4 [] Indexada y Arbitrada []

Línea de Investigación a la que se adscribe

Two horizontal lines for entering the research line.

Título del Artículo

Two horizontal lines for entering the article title.

Enlace del Artículo

Two horizontal lines for entering the article link.

Autor Principal:

Coautores (si corresponde)

Two horizontal lines for entering author names.

Datos Bancarios

Banco: _____

Nro de CI: _____

Nombre Completo:

Two horizontal lines for entering the full name.

Cuenta con Factura

Si [] No []

Atentamente.

Firma

Aclaración: _____

Handwritten signature and official stamp of Walter Álvarez, Secretario General, Universidad Americana.



Universidad Americana
Centro de Investigación
Formulario para solicitar
Apoyo para asistir a Evento Nacional o Internacional

Asunción, de de 202 .

Señores
Centro de Investigación
Presente

Tengo a bien solicitar el apoyo para asistir a un evento académico de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa de Incentivo a las Publicaciones de la Universidad Americana.

Unidad Académica

FACEA [] FDCP y S [] FACYT [] EPG [] CI []

Tipo de Evento

Internacional [] Nacional []

Modalidad

Presencial [] Virtual []

Nombre del Evento

[]

Enlace del Evento:

[]

Fechas del Evento: []

Ciudad: [] País: []

Fecha de Ida: []

Fecha de Regreso: []

Línea de Investigación a la que se adscribe

[]

Título de la Ponencia

[]

Solicita

Inscripción [] Pasaje [] Viático []

Monto aproximado: []

Atentamente.

Firma

Aclaración: []

